



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0003026

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000946/2014**

Sección: 1ª

Deudor: TECHNIQUE LIGHT SL

Procurador: LAURA TOLEDANO NAVARRO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000946/2014, habiéndose dictado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de TECHNIQUE LIGHT SL con domicilio en Calle Bilbao nº 40-C, Poligono Industrial Fuente del Jarro, PATERNA (Valencia) y CIF nº B96940275, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6518, libro 3823, folio 31, Sec. 8º, Hoja V-69.543. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dña. ISABEL IBORRA ALONSO con domicilio en la Calle Vinaroz nº 25-bajo, VALENCIA y correo electrónico despacho@iborra-alonso.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL